

ordinario y a poderado de los dho, nueve
 mil y doscientos reales del principal y
 pensiones de unas hasta el día de hoy
 que me naxo aunque ha sido realmente
 cierto y verdadero por no parecer de pre-
 sente lo confiesan y renuncian a toda
 excepcion de dolo y engaño non numerata
 reserva y demas. Seyes que en este caso
 devan intervenir y de ellos ledan y ovan
 para el dho Consejo Justicia y Rxi^m
 en lo de la expresada Villa de fortuna
 Carta de pago y finiquito en forma y le-
 gitima redempcion y en franquencia
 en lo de dha parte de Tenso y pensiones
 y proxima Corrida hasta oy dia de la
 fha y ledan por libre y exponeado
 de el y para de sus pensiones y alos para
 ulares que se obligaron de el y a las pro.